

# BOP

Córdoba

Año CLXXXIII

## Sumario

---

### III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla**

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de características de una concesión de aprovechamiento de aguas públicas. Nº Expte. M-3716/2016 (01/0979)

p. 467

### IV. JUNTA DE ANDALUCIA

#### **Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Córdoba**

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se registra y publica Convenio Colectivo de la Empresa de Autobuses de Córdoba, S.A. (AUCORSA). Expte.- 14/01/0223/2017

p. 467

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se registra y publica el Convenio Colectivo del sector del campo de la provincia de Córdoba. Expte. 14/01/0231/2017

p. 467

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se registra y publica el Convenio Colectivo Provincial de Hostelería de la provincia de Córdoba. Expte. 14/01/0001/2018

p. 470

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **Ayuntamiento de Alcaracejos**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Alcaracejos, relativo a la exposición pública de la aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda, según Acuerdo de Pleno de fecha 27 de octubre de 2017

p. 471

#### **Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, por el que se hace público la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2018

---

p. 471

**Ayuntamiento de La Carlota**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota relativo a la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación Municipal y sus Organismos Autónomos, aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de enero de 2018

p. 473

**Ayuntamiento de Córdoba**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se hace público la aprobación de las Bases Reguladoras para la Instalación y Uso de Casetas en la Feria de Ntra. Sra. de la Salud 2018

p. 481

**Ayuntamiento de Lucena**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, relativo al extracto número 25413 de la Convocatoria 385302 de Ayudas a Inquilinos de Viviendas Protegidas de titularidad pública, en régimen de alquiler, con opción a compra

p. 481

**Ayuntamiento de Santaella**

Anuncio del Ayuntamiento de Santaella, por el que se hace público la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2018

p. 481

**Ayuntamiento de Villa del Río**

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Villa del Río, por el que se somete a información pública Estudio de Detalle denominado "Antiguo Colegio Carretera de Bujalance"

p. 482

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Villa del Río, por el que se hace público la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la realización de actividades administrativas para la apertura de establecimientos

p. 482

**Ayuntamiento de El Viso**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de El Viso relativo a la Aprobación Inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal, para el ejercicio 2018

p. 482

**VIII. OTRAS ENTIDADES****Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba**

Anuncio de la Cámara de Comercio de Córdoba, relativo a la convocatoria pública de ayudas para participar en la actuación "Visita a Feria Expoantad & Alimentaria México", enmarcada en el Programa Plan Internacional de Promoción (PIP)

p. 483

Anuncio de la Cámara de Comercio de Córdoba, relativo a la convocatoria pública de ayudas para participar en la actuación "Visita a Feria Hong Kong International Jewellery", enmarcada en el Programa Plan Internacional de Promoción (PIP)

p. 483

**Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S A (EMACSA). Córdoba**

Anuncio de la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A. (EMACSA), relativo al Concurso-Oposición Público para cubrir vacante de Analista de Laboratorio

p. 484

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**  
**Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**  
**Sevilla**

Núm. 270/2018

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de una concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio - Información pública

Nº Expediente: M-3716/2016 (01/0979).

Peticionario: Francisco Javier Criado Gracia.

Uso: Riego (Herbáceos) de 24,2979 ha.

Volumen anual (m³/año): 145.787.

Caudal concesional (l/s): 4,62.

Captación:

Número: 1.

Término municipal: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Cauce.

Cauce: Guadalquivir, Río.

X UTM ETRS89: 350706.

Y UTM ETRS89: 4194653.

Objeto de la modificación: La modificación de características consiste en la segregación de una superficie de 24,2979 has, con un nuevo punto de toma. El riego se efectúa en la parcelas 3 del polígono 35 de Córdoba.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 20 de noviembre de 2017. El Jefe del Servicio, Fdo. Javier Santaella Robles.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Empleo, Empresa y Comercio**  
**Delegación Territorial de Córdoba**

Núm. 205/2018

Convenio o Acuerdo: Autobuses de Córdoba S.A. (AUCORSA)

Expediente: 14/01/0223/2017

Fecha: 16/01/2018

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Carlos Dorado Aguilera

Código 14000162011981

Visto el Texto de los Acuerdos del día 28 de noviembre de 2017, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la

Empresa Autobuses de Córdoba S.A. (AUCORSA), y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial CEICE en Córdoba, Manuel Carmona Jiménez.

ACUERDO PARCIAL DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE AUCORSA PARA EL ABONO DEL INCREMENTO SALARIAL DEL 1% ESTABLECIDO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2017

REUNIDOS

DE UNA PARTE

Por la Empresa

D. Juan Antonio Cebrián Pastor y D. Carlos Dorado Aguilera.

DE OTRA PARTE

Por la Representación de los Trabajadores

D. Custodio Sánchez Rodríguez, D. Juan Carlos Jiménez Pérez, D. Ángel González Rubio, D. Martín Calleja Vega, D. Juan Francisco Aljama Cabanillas, D. Álvaro Monje Tirado y D. Aurelio Heredia Marín.

Los representantes de Autobuses de Córdoba S.A (AUCORSA) y del Comité de Empresa en la Mesa de Negociación del Convenio Colectivo, para hacer efectivo el abono del incremento salarial del 1% establecido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en la nómina del próximo mes de diciembre:

ACUERDAN:

1. Incrementar en un 1% todos los conceptos retributivos de todo el personal de la empresa durante el año 2017.

2. El presente acuerdo incluye el incremento correspondiente a la parte fija del complemento por objetivos de los años 2016 y 2017.

Córdoba, 28 de noviembre de 2017. Hay varias firmas ilegibles.

Núm. 207/2018

Convenio o Acuerdo: Agropecuario

Expediente: 14/01/0231/2017

Fecha: 16/01/2018

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Antonio Miguel Arroyo Díaz

Código 14000675011982

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados el día 27 de diciembre de 2017, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector del Campo de la Provincia de Córdoba por los que, entre

otros, se aprueban las Tablas salariales para 2018, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

#### ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial CEICE en Córdoba, Manuel Carmona Jiménez.

#### ANEXO I

##### ACTUALIZACIÓN SALARIAL AÑO 2018

##### CONVENIO COLECTIVO DEL CAMPO EN CÓRDOBA 2017-2020

##### CAPÍTULO SEXTO. RÉGIMEN ECÓNOMICO

##### Artículo 22º. Plus de Distancia

La empresa podrá optar por habilitar un medio de transporte adecuado. De no ser así, si el trabajador utilizase un medio de transporte propio, el empresario previo acuerdo con los trabajadores establecerá el número de vehículos que fueran necesarios y abonará por vehículo a razón de

- 0,20 €/ Km.: 1 ocupante/Ud. Vehículo.
- 0,22 €/ Km.: 2 ocupantes/Ud. Vehículo.
- 0,24 €/ Km.: 3 ocupantes/Ud. Vehículo.
- 0,27 €/ Km.: 4 ocupantes/Ud. Vehículo.
- 0,30 €/ Km.: 5 ó más ocupantes/ Ud. vehículo.

Aquel centro de trabajo que excedan del domicilio del trabajador más de 50 km, la empresa podrá optar por dar alojamiento que reúna los requisitos de habitabilidad o bien abonar este plus de distancia.

##### Artículo 23º. Desgaste de herramientas

Se establece un plus de desgaste de herramientas, cuya cuantía será de 0,30 euros/día de trabajo y se abonará siempre que el/la empresario/a no facilite las herramientas al/la trabajador/a.

##### Artículo 25º. Plus de maquinaria

Para aquellos trabajos o faenas agrícolas que se realicen con motosierra y con vibrador de gasolina, se le aplicará, sobre el salario base, un plus de maquinaria de 0,42 €/ hora trabajada.

#### ANEXO II

##### Recolección de espárragos

Salario mínimo garantizado, aunque el/la trabajador/a no llegue a 35 Kg/día de espárragos de 1ª, siempre que sea por causa a él no imputable, 49,81 Euros/día

A partir de los primeros 35 Kg. El precio de recogida será el siguiente:

- Recolección de espárragos de 1ª: 1,43 euros/Kg.
- Recolección de espárragos de 2ª: 0,73 euros/Kg.
- Auxiliar de recolección y trabajos almacén: 46,11 euros/día.

Domingos y festivos

Siempre que el/la trabajador/a haya acumulado seis jornales

durante la semana, tendrá un salario de:

- Recolección de espárragos: 74,12 euros/día.
- Auxiliar de recolección y trabajos de almacén: 69,17 euros/día

##### Definiciones

Espárragos de 1ª: Será aquel espárrago blanco de cabeza cerrada, superior a 22 cm. Según normas internacionales.

Espárrago de 2ª. Será aquel espárrago de cabeza abierta verde, sin ramificar o violeta y aquellos que tengan un diámetro inferior a 10 mm.

##### Espárrago verde

Salario mínimo garantizado aunque el/la trabajador/a no llegue a 60 Kg/día de espárrago de 1ª, siempre que sea por causa a él no imputable, 47,75 euros/día.

A partir de los primeros 60 Kg. El precio de recogida será el siguiente:

- Recolección de espárragos de 1ª: 0,73 euros/Kg.
- Recolección de espárragos de 2ª: 0,35 euros./Kg.
- Auxiliar de recolección y trabajadores/as de almacén: 46,11 euros/día.

##### Definiciones

Espárrago verde de 1ª. Será aquel verde, no florido, ni torcido, ni deteriorado a causa del/a trabajador/a, con una longitud mínima de 24 cm.

Espárrago verde de 2ª. Será aquel espárrago que no cumpla alguna de las características que define el espárrago de 1ª.

##### Espárrago bajo plástico negro.

Salario mínimo garantizado aunque el/la trabajador/a no llegue a 38kg/día de espárragos de primera siempre que sea por circunstancias a él no imputables: 47,92 Euros/día

A partir de los primeros 38 Kg, el precio de la recogida será el siguiente: Recolección espárragos de primera: 1,00 Euros/kilo

Recolección espárragos de segunda: 0,50 Euros/ Kilo

Auxiliar de recolección y Trabajadores de almacén: 43,44 Euros/día

##### Pesador de espárragos

Cuando así lo soliciten los/las trabajadores/as, el pesador de la recolección de espárragos, será elegido por estos, entre una terna o propuesta del/a empresario/a, pudiendo estar presente durante la pesa si así lo deseara el/la trabajador/a afectado/a.

#### ANEXO III

La recolección de algodón de 1ª se fija en 0,74 euros/kg.

La recolección de algodón de 2ª será a convenir entre las partes

#### ANEXO IV

##### Recolección a Destajo en Bujalance

Teniendo en cuenta los usos y costumbres de Bujalance y que tradicionalmente la limpia de aceituna fue costeada por personal aportado por las partes y que en la actualidad, por los sistemas mecánicos empleados, entre personal no interviene en dicha limpieza, se fija como aportación de cada parte el 50% del costo que suponga la contratación de éstos sistemas en Bujalance.

En todo caso la aportación del/la trabajador/a en la presente campaña no excederá de 0,56 Ptas./kg.

Los precios para la recolección de aceituna a destajo serán los siguientes:

Besanas de más de 30 Kg: 32,32 Ptas/Kg.

Besanas de menos de 30 Kg: 33,28 Ptas/Kg.

Debido a la dificultad de poner euros por kilo, el cálculo se hará en pesetas / kilo y el total se pasará a euros.

#### ANEXO V

##### Campaña Ajos

El precio del ajo cortado de tallo y raíz será de 1,68 € por caja

recogida de 20 kg. netos, a razón de 0,08 €/ kg.

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO PROVINCIAL DEL CAMPO DE CÓRDOBA  
Año 2018

TRABAJADORES FIJOS	SALARIO € 2018	
Técnico de grado superior	28,198	28,20
Técnico de grado medio	28,198	28,20
Capataces titulados	28,198	28,20
Encargado	28,198	28,20
Manijero	27,659	27,66
Casero	27,032	27,03
Maquinista	28,198	28,20
Oficial de 1ª	28,198	28,20

Tractorista de 1ª	28,198	28,20
Oficial Administrativo	28,198	28,20
Auxiliar Administrativo	27,659	27,66
Oficial de 2ª	27,659	27,66
Tractorista	27,659	27,66
Hortelano	27,659	27,66
Mayoral	27,659	27,66
Ganaderos y pastores	27,032	27,03
Guardas y guardas jurado	27,032	27,03
Trabajadores cualificados	27,659	27,66
Trabajadores no cualificados	27,032	27,03
Trabajadores en explotaciones forestales o cinegéticas	27,659	27,66

TRABAJADORES EVENTUALES-TEMPOREROS SALARIO € 2018

	euros/día	P. beneficios		Total
Preparados de Tierra	43,199	0,435	43,634	43,63
Labores	43,199	0,435	43,634	43,63
Siembra	43,199	0,435	43,634	43,63
Resiembra	43,199	0,435	43,634	43,63
Abonado	44,141	0,435	44,576	44,58
Recolección	44,141	0,435	44,576	44,58
Labores de tracción animal	43,199	0,435	43,634	43,63
Tratamientos fitosanitarios	51,843	0,435	52,278	52,28
Escarda	44,141	0,435	44,576	44,58
Aclare	44,141	0,435	44,576	44,58
Despunte	44,141	0,435	44,576	44,58
Trilla	43,199	0,435	43,634	43,63
Carga y descarga	44,947	0,435	45,382	45,38
Secadores	44,141	0,435	44,576	44,58
Trabajos en semilleros y viveros (auxil. de la propia explotación)	43,199	0,435	43,634	43,63
Oficios Clásicos	44,141	0,435	44,576	44,58
Trabajadores mecanizados				
Tractorista	44,141	0,435	44,576	44,58
Conductor de cosechadora	44,947	0,435	45,382	45,38
Conductor de máquina autopropulsada	44,141	0,435	44,576	44,58
Conductor tractorista (con carné de 1ª)	44,947	0,435	45,382	45,38
Conductor de motocultor	44,141	0,435	44,576	44,58
Trilladora y empacadora	44,141	0,435	44,576	44,58
Tratamientos Fitosanitarios	51,843	0,435	52,278	52,28
Auxiliar de mecanización	43,199	0,435	43,634	43,63
Tractorista de 1ª	44,947	0,435	45,382	45,38
Capataces de riego	44,947	0,435	45,382	45,38
Cortadores de tierra	44,141	0,435	44,576	44,58
Riego de pie	44,947	0,435	45,382	45,38
Riego de aspersión	44,947	0,435	45,382	45,38
Riego de goteo y otros sistemas de conservación de instalación y acequias	43,199	0,435	43,634	43,63
Viñedo				
Plantación y arranque	44,947	0,435	45,382	45,38
Trabajos de alzada	43,199	0,435	43,634	43,63
Podadores e injertadores	44,947	0,435	45,382	45,38
Personal de recolección	43,199	0,435	43,634	43,63
Castra y "despampanel"	43,199	0,435	43,634	43,63
Personal auxiliar de bodega	43,199	0,435	43,634	43,63
Olivar				
Plantación y arranque	44,947	0,435	45,382	45,38
Cava de pies y roce	43,199	0,435	43,634	43,63
Injertado	44,947	0,435	45,382	45,38
Poda y Limpia				
Maestro y Oficial de 1ª	44,947	0,435	45,382	45,38

Oficial cortador	44,141	0,435	44,576	44,58
Desvareado, recogida y quema de ramón	43,199	0,435	43,634	43,63
Recolección de almazara	43,199	0,435	43,634	43,63
Auxiliar de recolección	43,199	0,435	43,634	43,63
Recolección de verdeo	44,141	0,435	44,576	44,58
Almazaras Agrícolas				
Maestro de almazara	44,947	0,435	45,382	45,38
Oficial de almazara	44,947	0,435	45,382	45,38
Oficial laboratorio almazara	44,947	0,435	45,382	45,38
Auxiliar laboratorio almazara	44,141	0,435	44,576	44,58
Auxiliar administrativo almazara	44,141	0,435	44,576	44,58
Peón de almazara	43,199	0,435	43,634	43,63
Frutales				
Plantación y arranque	44,947	0,435	45,382	45,38
Podador, injertador y talador	44,947	0,435	45,382	45,38
Aclareo de frutos	44,141	0,435	44,576	44,58
Recolección de frutos en general	44,947	0,435	45,382	45,38
Recolección de cítricos	48,367	0,435	48,802	48,80
Envasadores y cargadores	44,141	0,435	44,576	44,58
Trabajadores almacén y transporte	44,141	0,435	44,576	44,58
Especies Forestales				
Acondicionamiento de terrenos	43,199	0,435	43,634	43,63
Plantación	44,141	0,435	44,576	44,58
Poda y limpia de árboles en general y monte	44,947	0,435	45,382	45,38
Rejadores de corcho	44,947	0,435	45,382	45,38
Cargadores y restantes faenas	44,141	0,435	44,576	44,58
Actividades cinegéticas	43,199	0,435	43,634	43,63
Remolacha y Tubérculos				
Arranque	44,947	0,435	45,382	45,38
Descoronado y carga				
Bajo Guadalquivir	45,624	0,435	46,059	46,06
Alto Guadalquivir	44,947	0,435	45,382	45,38
Ganadería				
Ganaderos y pastores	43,199	0,435	43,634	43,63
Esquiladores	44,947	0,435	45,382	45,38
Ganado de montanera	43,199	0,435	43,634	43,63
Recolección y acondicionamiento de cultivos y forrajeras	43,199	0,435	43,634	43,63
Cultivos hortofrutícolas				
Sandías, melones, alcachofas y lechugas	44,947	0,435	45,382	45,38
Hortelano en general	44,141	0,435	44,576	44,58
Recolección	44,141	0,435	44,576	44,58
Otros cultivos y Trabajos específicos				
Trabajos específicos del tabaco	44,141	0,435	44,576	44,58
Recolección del tabaco	44,141	0,435	44,576	44,58
Siembra de ajos	44,141	0,435	44,576	44,58
Recolección de ajos	44,141	0,435	44,576	44,58
Trabajos de cercas de alambre y otros	44,141	0,435	44,576	44,58
Trabajos de almacén	43,199	0,435	43,634	43,63
Trabajos de apicultura	44,947	0,435	45,382	45,38
Cebollas *				
Recolección	44,141	0,435	44,576	44,58
Otras faenas	43,199	0,435	43,634	43,63

Núm. 208/2018

Convenio o Acuerdo: Hostelería  
 Expediente: 14/01/0001/2018  
 Fecha: 16/01/2018  
 Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Juan Martínez Beltrán

Código 14000355011982

Visto el Texto de los Acuerdos de la Comisión Paritaria del  
 Convenio Colectivo Provincial de Hostelería de la Provincia de  
 Córdoba, de fecha 27 de diciembre de 2017, y de conformidad a  
 lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo

2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

#### ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Delegado Territorial CEICE en Córdoba, Manuel Carmona Jiménez.

#### ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE HOSTELERÍA DE CÓRDOBA

Siendo las 9.30 horas del día 27 de diciembre de 2017, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria de Convenio Colectivo de Hostelería, en las instalaciones de de Hostetur, los señores reseñados a continuación, para tratar los asuntos del orden del día:

Asistentes:

#### POR LA PATRONAL

D. Francisco de la Torre Luna (Titular, Presidente), D. José María Vallejo Romero (Asesor AEHCOR) y D. José Luis Polonio Arjona (Asesor HOSTETUR).

#### POR UGT:

D. Manuel Sánchez García (Titular), D. Antolín Enrique Rodríguez Recio (Asesor) y D. Marco A. Martínez Requena (Asesor).

#### POR CCOO:

D. Manuel Casado Checa (Titular), D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Sánchez Martínez (Asesora) y D<sup>a</sup> Ana Beltrán Lucena (Asesora).

Primero: Se procede a exponer las comunicaciones recibidas:

- Once comunicaciones de descuento del artículo 43 del Convenio Colectivo de distintas empresas: Grupo Melvar S.L., Hotel Oasis S.L., Hostelería del Alcázar Viejo S.L., Mercado Victoria S.L., Domintor Cafetería S.L., Fidalgo Lucila, Sánchez Salamanca A., Ayre Hotel.

- Solicitud de emitir nueva resolución sobre dictamen recogido en BOP número 173, de 26 de abril de 2017, publicado el 12 de septiembre, del Hotel Oasis.

- Consulta de FeSMC-UGT, de fecha 13/11/2017, sobre la aplicación del C.C. Provincial de Hostelería de Córdoba a las empresas con CNAEs del Sector de Hostelería.

Segundo: Abierta la sesión y tras el correspondiente debate se acuerda:

- Respecto a las comunicaciones de descuento por IT de las distintas empresas, vista la documentación aportada, las damos por comunicadas pero no podemos emitir resolución vinculante por carecer de datos suficientes.

- Respecto a la solicitud de emitir nueva resolución sobre dictamen del BOP, de fecha 12 de septiembre, del Hotel Oasis, la Comisión Paritaria determina dejarlo pendiente para la próxima convocatoria, una vez retome información de lo visto en anterior reunión y se estudie la misma.

- Respecto a la consulta de FeSMC de UGT, resolvemos en los siguientes términos: Que las empresas que se dedican a la res-

tauración colectiva con los CNAE correspondientes a "Servicios de Comidas y Bebidas" (CNAEs 5610, 5621, 5629 y 5630) están en el ámbito funcional del ALEH, y por consiguiente en el ámbito funcional y personal de este convenio, por tanto a las monitoras-cuidadoras de colectividades, como al resto de categorías profesionales, de las referidas empresas, que operan en los comedores escolares de la Junta de Andalucía, deben aplicar este convenio colectivo, mientras el mismo tenga vigencia.

Finalmente, se acuerda autorizar a D. Juan Martínez Beltrán, para que proceda a registrar la presente Acta en el REGCON.

Sin más asuntos que tratar, damos por terminada la sesión, siendo las 11.00 horas de la fecha indicada.

En Córdoba a 27 de diciembre de 2017. Hay varias firmas ilegibles.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 358/2018

Por Acuerdo de Pleno de fecha 27 de octubre de 2017, se aprobó inicialmente el Plan Municipal de Vivienda de Alcaracejos, se abre periodo de información pública, durante un plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos el Plan Municipal de Vivienda de Alcaracejos, podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.alcaracejos.es>.

Alcaracejos a 5 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Luciano Cabrera Gil.

### Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 192/2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de dos mil dieciocho, definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

I. PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL		
A) ESTADO DE GASTOS		
CP	CONCEPTO	2018
I	Personal	3.506.075,25 €
II	Corriente y servicios	1.830.474,01 €
III	G. Financieros	192.887,95 €
IV	Transferencias corrientes	147.513,00 €
TOTAL GASTOS CORRIENTES		5.676.950,21 €
VI	Inversiones	600.228,13 €
VII	Transferencias de capital	0,00 €
TOTAL GASTOS CAPITAL		600.228,13 €
VIII	Activos financieros	27.000,00 €
IX	Pasivos financieros	417.288,12 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		444.288,12 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS		6.721.466,46 €

B) ESTADO DE INGRESOS		IX Pasivos financieros	600,00 €
CP CONCEPTO	2018	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	27.600,00 €
I I. Directos	2.961.968,90 €	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	6.721.466,46 €
II I. Indirectos	21.408,15 €		
III Tasas, Precios P.	692.687,88 €	II. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL	
IV Transferencias corrientes	2.599.652,31 €		
V Ingresos patrimon.	2.131,89 €		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	6.277.849,13 €	Estado de Gastos	Estado de Ingresos
VII Transferencias de capital	416.017,33 €	Presupuesto de la Entidad Local	6.721.466,46 € 6.721.466,46 €
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	416.017,33 €	Presupuesto de Organismos Autónomos	--- ---
VIII Activos financieros	27.000,00 €	Estados de previsión de Sociedades Mercantiles	--- ---
		TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	6.721.466,46 € 6.721.466,46 €

Se procede a la publicación de la Plantilla de Personal para el ejercicio 2018.

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Provincia: Córdoba. Corporación: Almodóvar del Río. Código Territorial: 01140057.

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación Plazas	Número Plazas	Escala	Vacantes
Secretaría	1	A1	Vacante
Vicesecretaría	1	A1	
Intervención	1	A1	
Técnico de Gestión	1	A2	
Administrativo-Tesorero	1	C1	
Auxiliar Administrativo	6	C2	
Alguacil-Portero	1	E	
Conserje-Enterrador	1	E	
Conserje-Operario Servicios Varios	1	E	
Policía Local	10	C1	2 Vacantes
Oficial Policía Local	1	C1	
Fontanero	1	C2	Vacante
Limpiadora	2	E	1 Vacante
Total plazas	28		5 Vacantes

#### B) PERSONAL LABORAL

Denominación puesto de trabajo	Número Plazas	Titulación	Vacantes
Conserje Operario Servicios Varios	3	Graduado Escolar	2 Vacantes
Vigilante	1	Graduado Escolar	
Limpiadoras Servicios Municipales	2	Graduado Escolar	Vacantes
Ordenanza Telefonista Informador	1	Graduado Escolar	Vacante
Oficial Albañil	1	Bachillerato	Vacante
Encarg. Conductor Máquina Parq. Mov.	1	Graduado Escolar	Vacante
Fontanero	2	Graduado Escolar	Vacantes
Oficial Electricista	2	Bachillerato	Vacantes
Jefe de Obras	1	Bachillerato	Vacante
Oficial Herrero	1	Bachillerato	Vacante
Oficial Jardines	1	Bachillerato	Vacante
Conductor de vehículos municipales	1	Graduado Escolar	Vacante
Técnico de sonido	1	Bachillerato	Vacante
Dinamizador de Juventud	1	Bachillerato	Vacante
Auxiliar de Biblioteca	1	Graduado Escolar	Vacante
Auxiliar Administrativo	5	Graduado Escolar	Vacante
Dinamizador de Deportes	1	Bachillerato	Vacante
Auxiliar de Turismo	3	Graduado Escolar	Vacante
Trabajador Social	1	Bachillerato	Vacante
Licenciado Derecho	1	Licenciado	Vacante
Peón Albañil	1	Graduado Escolar	Vacante
Arquitecto Técnico	1	Diplomado	Vacante
Total plazas	33		30 Vacantes

#### C) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL

Denominación puesto de trabajo	Número puestos	Observaciones
Auxiliar Administrativo Alcaldía	1	
Total plazas	1	

#### D) PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Denominación puesto de trabajo	Número plazas	Titulación
Educador Sociofamiliar	1	Diplomado
Limpiadora Edificios municipales	6	Graduado Escolar
Peón Jardinero	5	Graduado Escolar
Limpiadora (Limpieza Viaria)	4	Graduado Escolar
Animador Sociocultural	1	Graduado Escolar
Oficial Herrero	4	Bachillerato
Oficiales Servicios Obras	8	Bachillerato
Peón Servicios Obras	8	Graduado Escolar
Peones Mantenimiento edificios	5	Graduado Escolar
Asesoría de Prensa	1	Diplomado
Dinamizador de Guadalinfo	1	Bachillerato
<b>Total plazas</b>	<b>44</b>	

Totales	Número de puestos
Núm. Total A)	28
Núm. Total B)	33
Núm. Total C)	1
Núm. Total D)	44
<b>TOTALES Núm.</b>	<b>106</b>

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia" o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto.

Almodóvar del Río a 22 de enero de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.

## Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 339/2018

El pleno del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) en sesión extraordinaria celebrada el día de 19 enero de 2018, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobación, si procede, de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) y sus Organismos Autónomos.

La planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del EBEP, tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.

Constituida la Mesa General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del EBEP, a efectos de llevar a cabo la negociación de la Relación de Puestos de Trabajo, que afecta al total de la Plantilla de la Corporación, y sus Organismos Autónomos, se ha llegado a un acuerdo final en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2017, culminando así un proceso de negociación que ha

dado como fruto la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo que ahora se somete a aprobación. Dicho acuerdo final ha sido suscrito entre la representación de la Corporación y las secciones sindicales UGT, CC.OO y CSIF.

La Relación de Puestos de Trabajo, en su conjunto, se ha elaborado en el marco de lo dispuesto por la Ley de Bases del Régimen Local y el R.D. Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, respetando en todo caso el contenido mínimo previsto en el artículo 74 del EBEP.

Así mismo, consta en el expediente al acuerdo aprobatorio de la Junta General de cada uno de los patronatos en relación con ese asunto, en sesiones celebradas el día 4 de enero de 2018, a propuesta del Consejo Rector.

Por todo lo anterior, el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de enero de 2018, ha aprobado la Relación de Puestos de Trabajo, que mediante el presente anuncio se publica para general conocimiento, teniendo en cuenta que cualquier error u omisión contenidos en la misma, será subsanado en sucesivos Acuerdos Plenarios, tras su detección y estudio por la Mesa General.

Contra el presente Acuerdo que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincial ante el juzgado de lo contencioso-administrativo, según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse Recurso de Reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo. En esto caso, no podrá interponerse el Recurso Contencioso Administrativo antes mencionado hasta que sea resultado expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente ejercitar. Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, a 2 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Antonio Granados Miranda.

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO AYUNTAMIENTO LA CARLOTA 2018**

DATOS DE IDENTIFICACION DE PUESTOS			RETR. COMPLEMENTARIAS										REQUISITOS DE DESEMPEÑO					FORM. ESPECIFICA
ADSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PLAZAS	NIVEL C. DESTINO	R	F	I	D	P	ESPECIFICO	ADS	GRUPO	TIPO	PROV	TITULACION	OBSERVACIONES	FORM. ESPECIFICA		
<b>AREA DE ALCALDIA</b>																		
		2																
	Auxiliar de Alcaldía	1								E		N	LD	Título de Graduado en ESO o equivalente	Personal Eventual			
	Auxiliar de Comunicación	1								E		N	LD	Título de Graduado en ESO o equivalente	Personal Eventual			
<b>SERVICIOS GENERALES</b>																		
	Secretaría	1	30	X	X	X	X			13.348,16	F	A1	C	Licenciado en Derecho y otras específicas por ley				
	Coordinador Servicios Generales	1	22	X	X	X	X			8.931,43	F	C1	C	Título de Bachillerato o equivalente				
	Administrativo Registro J. N. Adscr.	1	22	X	X	X	X			8.103,23	F	C1	C	Título de Bachillerato o equivalente				
	Administrativo Secretaría Adscr.	1	22	X	X	X	X			7.291,19	F	C1	C	Título de Bachillerato o equivalente				
	Auxiliar Administrativo	4	18	X	X	X	X			5.699,43	F	C2	C	Título de Graduado en ESO o equivalente				
	Auxiliar Administrativo Archivo	1	18	X	X	X	X			6.771,04	L	C2	C	Título de Graduado en ESO o equivalente				
	Ordenanza Repartidor	1	14	X	X	X	X			3.459,25	L	AP	C	Título de Graduado en ESO o equivalente				
	Ordenanza Casa Consistorial	1	12	X	X	X	X			3.248,16	L	AP	C	Título de Graduado en ESO o equivalente				
<b>DESARROLLO</b>																		
	Agente Desarrollo Local	1	23	X	X	X	X			7.989,10	L	A2	C	Título de Grado Universitario o equivalente				
	Administrativo Desarrollo Local	1	22	X	X	X	X			7.291,19	F	C1	C	Título de Bachillerato o equivalente				
<b>PERSONAL Y ESTADÍSTICA</b>																		
	Técnica Gestión de Personal	1	24	X	X	X	X			9.580,86	F	A2	C	Título de Grado universitario o equivalente				
	Administrativo Personal	1	22	X	X	X	X			7.291,19	F	C1	C	Título de Bachillerato o equivalente				
	Administrativo Jefe Negociado Estadística	1	22	X	X	X	X			8.103,23	F	C1	C	Título de Bachillerato o equivalente				
	Auljar Administrativo	1	18	X	X	X	X			5.699,43	F	C2	C	Título de Graduado en ESO o equivalente				

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO AYUNTAMIENTO LA CARLOTA 2018

DATOS DE IDENTIFICACION DE PUESTOS			RETR. COMPLEMENTARIAS							REQUISITOS DE DESEMPEÑO					FORM. ESPECIFICA	
ADSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PLAZAS	NIVEL C. DESTINO	R	F	I	D	P	ESPECIFICO	ADS	GRUPO	TIPO	PROV	TITULACION	OBSERVACIONES	FORM. ESPECIFICA
	Auxiliar Administrativo	1	18	X	X	X	X	X	5.699,43	L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente		
<b>SEGURIDAD CIUDADANA</b>		21														
	Subinspector Jefe	1	24	X	X	X	X	X	11.318,06	F	A2	N	C	Título de Grado Universitario o equivalente		
	Oficial	3	22	X	X	X	X	X	11.139,29	F	C1	N	C	Título de Bachillerato o equivalente		
	Policia Cuerpo de Policia Local	13	22	X	X	X	X	X	10.652,47	F	C1	N	C	Título de Bachillerato o equivalente		
	Administrativo Policia Local	1	22	X	X	X	X	X	8.427,44	F	C1	N	C	Título de Bachillerato o equivalente		
	Policia 2ª Actividad	2	22	X	X	X	X	X	7.729,53	F	C1	N	C	Título de Bachillerato o equivalente		
	Auxiliar Administrativo	1	18	X	X	X	X	X	5.699,43	F	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente		
<b>URBANISMO</b>		8														
	Coordinador Gestión de Urbanismo	1	22	X	X	X	X	X	8.931,43	F	C1	N	C	Título de Bachillerato o equivalente		
	Administrativo Urbanismo	1	22	X	X	X	X	X	7.291,19	F	C1	N	C	Título de Bachillerato o equivalente		
	Arquitecto Municipal	1	28	X	X	X	X	X	10.831,24	L	A1	S	C	Licenciado en Arquitectura		
	Ingeniero de caminos	1	28	X	X	X	X	X	10.831,24	L	A1	S	C	Ingeniero de caminos		
	Arquitecto Técnico	1	23	X	X	X	X	X	8.736,50	L	A2	S	C	Arquitectura Técnica		
	Delineante	1	20	X	X	X	X	X	6.836,69	L	C1	S	C	Ciclo Formativo Grado Superior Delineante		
	Ingeniero Técnico Industrial	1	23	X	X	X	X	X	8.899,11	L	A2	S	C	Ingeniero Técnico Industrial		
	Asesor Jurídico	1	28	X	X	X	X	X	8.833,46	L	A1	S	C	Licenciado en Derecho		
<b>MEDIO AMBIENTE</b>		7														
	Capataz Jardineria	1	22	X	X	X	X	X	6.933,65	F	C1	N	C	Título de Bachillerato o equivalente		
	Oficial Medio Ambiente	1	18	X	X	X	X	X	5.797,40	L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente		
	Técnica Medio Ambiente	1	23	X	X	X	X	X	7.534,60	L	A2	N	C	Título de Grado Universitario o equivalente		
	Limpiadoras Dependencias Municipales	2	14	X	X	X	X	X	2.436,12	L	AP	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente		
	Peón Especialista en Jardineria	2	14	X	X	X	X	X	3.425,92	L	AP	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente		

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO AYUNTAMIENTO LA CARLOTA 2018**

DATOS DE IDENTIFICACION DE PUESTOS			RETR. COMPLEMENTARIAS							REQUISITOS DE DESEMPEÑO						FORM. ESPECIFICA
ADSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PLAZAS	NIVEL C. DESTINO	R	F	I	D	P	ESPECIFICO	ADS	GRUPO	TIPO	PROV	TITULACION	OBSERVACIONES	FORM. ESPECIFICA
<b>RENTAS</b>																
		2														
	Administrativo Rentas.	2	22	X	X	X	X		7.291,19	F	C1	N	C	Título de Bachillerato o equivalente		
<b>PARTICIPACION CIUDADANA</b>																
	Administrativo Biblioteca	1	22	X	X	X	X		7.502,28	F	C1	N	C	Título de Bachillerato o equivalente		
	Dinamizadora tiempo Libre	1	18	X	X	X	X		4.611,66	F	C2	N	C	Título de Bachillerato o equivalente		
<b>ÁREA ECONÓMICA</b>																
	Interventor	1	30	X	X	X	X		12.861,34	F	A1	N	C	Económicas/Empresariales/Derecho Título de Grado Universitario o equivalente		
	Tesorero/a	1	28	X	X	X	X		12.260,39	F	A1	N	C	Económicas/Empresariales/Derecho Título de Grado Universitario o equivalente		
	Economista	1	28	X	X	X	X		11.182,72	F	A1	N	C	Económicas/Empresariales/Derecho Título de Grado Universitario o equivalente		
	Tecnico de Gestión Tesorería	1	26	x	x	x	x		9.694,99	F	A2	N	C	Título de Bachillerato o equivalente		
	Administrativos Interv. Tes.	2	22	X	X	X	X		7.291,19	F	C1	N	C	Título de Bachillerato o equivalente		
	Auxiliar Administrativo Rentas y Tes.	1	18	X	X	X	X		5.699,43	F	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente		
	Auxiliar Administrativo	1	18	X	X	X	X		5.699,43	L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente		
<b>ÁREA DE LA MUJER</b>																
	Asesora Jurídica C. Mujer	1	28	X	X	X	X		8.704,18	L	A1	N	C	Licenciada en Derecho		
	Técnico/a Media Orientación C. Mujer	1	23	X	X	X	X		7.632,57	L	A2	N	C	Título de Grado Universitario o equivalente		
	Trabajadora Social C. Mujer	1	23	X	X	X	X		7.566,92	L	A2	N	C	Título de Grado Universitario o equivalente		
<b>AREA DE BIENESTAR</b>																
	Administrativo Consumo	1	20	X	X	X	X		6.559,95	F	C1	N	C	Título de Bachillerato o equivalente		
	Limpiadora Celadora	1	14	X	X	X	X		2.744,17	F	AP	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente		
	Encargado Cementerio	1	17	X	X	X	X		6.527,63	L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente		
	Fisioterapeuta	1	23	X	X	X	X		7.940,62	L	A2	N	C	Título de Grado Universitario en Fisioterapia		

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO AYUNTAMIENTO LA CARLOTA 2018**

DATOS DE IDENTIFICACION DE PUESTOS			RETR. COMPLEMENTARIAS										REQUISITOS DE DESEMPEÑO						FORM. ESPECIFICA
ADSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PLAZAS	NIVEL C. DESTINO	R	F	I	D	P	ESPECIFICO	ADS	GRUPO	TIPO	PROV	TITULACION	OBSERVACIONES	FORM. ESPECIFICA			
<b>EDUCACIÓN</b>		14																	
	Peón Servicios Múltiples	1	.17	X	X	X	X		4.456,12	L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente					
	Limpiadora Colegios	13	.12	X	X	X	X		2.436,12	L	AP	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente					
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		8																	
	Conductor Retroexcavadora	1	.18	X	X	X	X		6.171,10	L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente					
	Conductor Camión	1	.17	X	X	X	X		5.196,45	L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente					
	Oficial 1º Carpintería Metálica	1	.18	X	X	X	X		5.359,06	L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente					
	Oficial 1º Carpintería Madera	1	.18	X	X	X	X		5.359,06	L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente					
	Oficial Maestro Obras (1)	1	.18	X	X	X	X		7.291,19	L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente					
	Oficial Electricista	1	.17	X	X	X	X		5.553,99	L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente					
	Oficial Fontanero	1	.17	X	X	X	X		5.553,99	L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente					
	Peón Esp. Electricista	1	.14	X	X	X	X		4.725,79	L	AP	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente					
<b>LABORAL FIJO</b>		1																	
	Capataz de Electricidad (Fijo)	1	.22	X	X	X	X		8.103,23	L	C1	N	C	Título de Bachillerato o equivalente					
<b>TOTAL</b>		96																	

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA 2018																
DATOS DE IDENTIFICACION DE PUESTOS			RETR. COMPLEMENTARIAS					REQUISITOS DE DESEMPEÑO								
ADSCRIPCION	DENOMINACION DEL PUESTO	PLAZAS	NIVEL C. DESTINO	R	F	I	D	P	C. ESPECIFICO	ADS	GRUPO	TIPO	PROV.	TITULACION REQUERIDA	OBSERVACIONES	FORM. ESPECIFICA
<b>CULTURA</b>																
	DIRECTOR/A TÉCNICO/A DE CULTURA	1	24	X	X	X	X		8.606,21	L	A2	N	C	Título de Grado Universitario o equivalente		
	MONITOR/AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	17	X	X	X	X		5.602,47	F	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente.		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO RADIO	1	18	X	X	X	X		6.089,29	L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente.		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	18	X	X	X	X		6.089,29	L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente.		
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>														

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PATRONATO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES 2018																				
DATOS DE IDENTIFICACION DE PUESTOS			REQUISITOS DE DESEMPEÑO																	
ADSCRIPCION	DENOMINACION DEL PUESTO	PLAZAS	RETR. COMPLEMENTARIAS											FORM. ESPECIFICA						
			NIVEL C. DESTINO	R	F	I	D	P	C. ESPECIFICO	ADS	GRUPO	TIP O	PROV .		TITULACION	OBSERV.				
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>																				
	CUIDADOR/A DISCAPACITADOS	1	18	X	X	X	X	X	X	X					F	C2	N	C	Título Técnico/a Grado Medio en Cuidados Aux. de Enfermería o equivalente	Carne manipulador de alimentos
	COCINERA C. DISCAPACIT.	1	20	X	X	X	X	X	X	X					L	C1	N	C	Técnico de Grado Medio en Cocina y Gastronomía	Especialidad Educación Especial
	DIRECTORA C.DISCAPACITA	1	24	X	X	X	X	X	X	X					L	A2	N	C	Título de Grado Universitario en Enseñanza o equivalente	Especialidad Educación Especial
	EDUCADORA	1	23	X	X	X	X	X	X	X					L	A2	N	C	Título de Grado Universitario en Enseñanza o equivalente	Especialidad Educación Especial
	MAESTRA EDUCACION INFANTIL	3	23	X	X	X	X	X	X	X					L	A2	N	C	Título de Grado Universitario en Enseñanza o equivalente	Especialidad Infantil
	TECNICO ESPECIALISTA E. INFANTIL	6	20	X	X	X	X	X	X	X					L	C1	N	C	Título de Técnico Superior en Educación Infantil o equivalente	
	AUX. MANTENIMIENTO	3	17	X	X	X	X	X	X	X					L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente	
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	23	X	X	X	X	X	X	X					L	A2	N	C	Título de Grado en Terapia Ocupacional o equivalente.	
	DIRECTORA E. INFANTIL	1	24	X	X	X	X	X	X	X					L	A2	N	C	Título de Grado Universitario en Enseñanza o equivalente	Especialidad Infantil
	AYUDANTE DE COCINA E. INFANTIL	1	17	X	X	X	X	X	X	X					L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente	Carne manipulador de alimentos
	COCINERO/A E. INFANTIL	1	20	X	X	X	X	X	X	X					L	C1	N	C	Técnico de Grado Medio en Cocina y Gastronomía	Carne manipulador de alimentos
	AUXILIAR DE LIMPIEZA	1	12	X	X	X	X	X	X	X					L	AP	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente	
	AUXILIAR DE LUDOTECA	1	17	X	X	X	X	X	X	X					L	C2	N	C	Título de Graduado en ESO o equivalente	
<b>TOTAL</b>		<b>22</b>																		

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES 2018																
DATOS DE IDENTIFICACION DE PUESTOS			RETR. COMPLEMENTARIAS					REQUISITOS DE DESEMPEÑO								
ADSCRIPCION	DENOMINACION DEL PUESTO	PLAZAS	NIVEL C. DESTINO	R	F	I	D	P	C. ESPECIFICO	ADS	GRUPO	TIPO	PROV.	TITULACION	OBSERVACIONES	FORM. ESPECIFICA
<b>DEPORTES</b>																
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GESTOR DE CENTROS DEPORTIVOS	1	17	X	X	X	X		6.070,38	F	C2	N	C	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.		
	MEDICO DEPORTIVO	1	26	X	X	X	X		8.849,62	L	C1	N	C	Bachiller o técnico, o equivalente.		
	MONITOR POLIDEPORTIVO	1	17	X	X	X	X		0,00	L	A1	S	C	Licenciado en Medicina		
	MONITOR DEPORTIVO	3	17	X	X	X	X		5.797,40	F	C2	N	C	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.		
	MONITOR-SOCORRISTA	1	17	X	X	X	X		5.797,40	L	C2	N	C	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.		
	MONITOR-SOCORRISTA	3	17	X	X	X	X		5.797,40	F	C2	N	C	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.		
	ENCARGADO MANTENIMIENTO PISCINA	1	17	X	X	X	X		4.335,93	F	C2	N	C	Técnico en Sistemas de Regulación y control Automáticos		
	AUXILIAR INSTALAC. DEPORTIVAS	2	14	X	X	X	X		4.221,80	F	AP	N	C	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.		
	LIMPIADORAS INSTALAC. DEPORTIVAS	2	14	X	X	X	X		2.922,94	L	AP	N	C	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.		
	<b>TOTAL</b>	<b>17</b>														

**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 381/2018

Por el presente edicto se hace público que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 74/18, de 2 de febrero pasado, se han aprobado las Bases reguladoras para la Instalación y Uso de Casetas en la Feria de Ntra. Sra. de la Salud 2018.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las citadas bases se encuentran expuestas en el Tablón Municipal de Anuncios, sito en c/ Capitulares, 1 y en la página web de este Ayuntamiento ([www.ayuncordoba.es](http://www.ayuncordoba.es)).

Córdoba, 2 de febrero de 2018. La Concejala Delegada de Promoción de la Ciudad, Fdo. Carmen González Escalante.

**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 413/2018

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A INQUILINOS DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE TITULARIDAD PÚBLICA EN RÉGIMEN DE ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA EJERCICIO 2018

BDNS (Identif.): 385302

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios**

Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas que hayan suscrito contrato de alquiler con opción de compra, relativo a viviendas de titularidad pública, sitas en el término municipal de Lucena.

**Segundo. Requisitos de los beneficiarios**

Podrán concederse las ayudas a quienes no sean titulares o cotitulares de otros inmuebles de naturaleza urbano o rústica salvo que por herencia tenga menos del 25% de la vivienda y reúnan los siguientes requisitos:

a) Que con carácter preferente, figuren en el Padrón Municipal de Habitantes, con un mínimo de 2 años ininterrumpidos inmediatamente anteriores a la solicitud y que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

b) Que el nivel de renta per cápita de la unidad familiar, referido a los ingresos de la unidad de convivencia familiar sea inferior a los 280 € mensuales.

**Tercero. Objeto y finalidad**

Conocida la especial dificultad por la que atraviesan muchas familias, y al objeto de atenuar los efectos que sobre la economía familiar pudiera suponer el compromiso de pago de las rentas mensuales establecidas; las presentes bases establecen bonificaciones a la renta mensual, que serán de aplicación para el próximo ejercicio 2018, si a tal efecto existe consignación presupuestaria y hasta agotar el crédito disponible.

**Cuarto. Bases reguladoras**

Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión del día 11 de enero de 2018, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº

21, de fecha 30 de enero de 2018.

**Quinto. Cuantía**

Se establecen las siguientes ayudas porcentuales, sobre la base de un criterio universal y objetivo como es la renta per cápita mensual de la unidad familiar, que serán satisfechas mensualmente, previa acreditación del pago de la correspondiente mensualidad.

Renta per cápita	% subvencionable
Inferior a 150 €	50,00%
Mayor o igual de 150 € y menor de 175 €	40,00%
Mayor o igual de 175 € y menor de 205 €	30,00%
Mayor o igual de 205 € y menor de 240 €	20,00%
Mayor o igual de 240 € y menor de 280 €	10,00%
Mayor de 280 €	0,00%

El número de ayudas estará limitado hasta agotar la disponibilidad de la aplicación presupuestaria. La dotación presupuestaria de la convocatoria asciende a 33.000,00 €.

**Sexto. Plazo de presentación de las solicitudes**

Treinta días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Lucena (Córdoba) a 5 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 296/2018

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018, queda definitivamente aprobado. Lo que se hace público conforme establece el artículo 169, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dando publicidad al resumen por capítulos del Presupuesto, así como a la Relación de la Platilla de Personal.

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO AÑO 2018****ESTADO DE GASTOS**

Capítulos	
1. Gastos de personal	1.691.786,61
2. Gastos de bienes corrientes y servicios	1.129.876,19
3. Gastos financieros	7.534,79
4. Transferencias corrientes	751.227,08
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	10.000,00
6. Inversiones reales	486.818,14
7. Transferencias de capital	62.770,00
8. Activos financieros	12.000,00
9. Pasivos financieros	107.517,81
TOTAL	4.259.530,62

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulos	
1. Impuestos directos	2.188.802,96
2. Impuestos indirectos	30.000,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	217.466,50
4. Transferencias corrientes	1.745.825,12
5. Ingresos patrimoniales	25.438,40
6. Enajenación de inversiones reales	39.949,64
7. Transferencias de capital	42,00

8. Activos financieros	12.000,00
9. Pasivos financieros	6,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.259.530,62</b>

**ANEXO DE PERSONAL 2018**

Plantilla Orgánica Funcionarios	Grupo Clasificación	Nivel Cpto. Destino	Nº. puestos	Situación
Secretaría-Intervención	A-A1	28	1	Propiedad
Arquitecto	A-A1	24	1	Vacante
Adminstr. Admón. Gral.	C-C1	20	3	Propiedad
Auxiliar Administr. Gral.	C-C2	16	6	2 Propiedad 4 Vacantes
Jefe Policía Local	C-C1	18	1	Vacante
Policía Local	C-C1	18	6	Propiedad
Policía Local	C-C1	18	4	Propiedad (2ª actividad)
Plantilla Orgánica Laborales	Grupo Clasificación	Nivel Cpto. Destino	Nº. puestos	Situación
Arquitecto Técnico	A-A2	20	1	Vacante
Técnico Deportivo	C-C1	18	1	Vacante
Encargado Gimnasio	D-C2	16	1	Vacante
Encargado/a Guardería	C-C1	18	1	Vacante
Auxiliar Guardería	D-C2	16	1	Vacante
Cocinero/a Guardería	D-C2	16	1	Vacante
Jefe Obras y Servicios	D-C2	18	1	Propiedad
Oper. Serv. Múltiples	E	12	4	Propiedad
Encargado Manten.	E	12	1	Vacante
Oficial Electricista	D-C2	16	1	Propiedad
Oficial Jardinero	D-C2	16	1	Propiedad
Peón Jardinero	E	12	2	1 Propiedad 1 Vacante
Auxiliar Serv. Generales	D-C2	16	1	Vacante
Auxiliar Biblioteca	D-C2	16	1	Vacante
Auxiliar Juzgado de Paz	D-C2	16	1	Vacante
Auxiliar Consultorio	D-C2	16	2	Vacantes
Limpieza Edificios	E	12	6	4 Propiedad 2 Vacantes

Núm. 212/2018

efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.villadelrio.es>].

En Villa del Río a 22 de enero de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Emilio Monterroso Carrillo.

No habiéndose presentado reclamaciones en el Expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la realización de actividades administrativas para la apertura de establecimientos (aprobado provisionalmente por Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2017, publicado en el B.O.P. de 7 de diciembre de 2017, queda elevada a definitiva dicha aprobación provisional, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, por lo que a continuación se inserta el texto íntegro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la citada norma.

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CON MOTIVO DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

##### Artículo 4º. Cuota tributaria

Para la cuantificación de la cuota tributaria se aplicable la siguiente tarifa:

##### 4.1. Tarifa básica:

a) Actividades inocuas o no sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental:

CONCEPTO	Euros
- Cuota fija de empresas ordinarias	60

b) Actividades sujetas a calificación ambiental, autorización ambiental unificada, autorización ambiental integrada o sujeta a evaluación ambiental:

CONCEPTO	Euros
- Cuota fija de empresas ordinarias	120

##### Disposición Final

La presente modificación de Ordenanza Fiscal entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día de su publicación en el B.O. de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Villa del Río, a 23 de enero de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.

#### Ayuntamiento de El Viso

Núm. 385/2018

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha seis de febrero de dos mil dieciocho, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santaella, 30 de enero de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Álvarez Rivas.

#### Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 210/2018

Ha sido redactado de oficio el proyecto de Estudio de Detalle denominado "Antiguo Colegio Carretera de Bujalance", que obra en el Expediente Administrativo GEX 3230/2017, que afecta a la parcela propiedad del Ayuntamiento, destinada a viales y uso dotacional, al objeto de completar o adaptar las determinaciones recogidas en las NN.SS de Villa del Río llevando a cabo la reordenación de la parcela municipal que ocupaba el Antiguo Colegio de la Ctra. de Bujalance, mediante el reajuste y nueva alineación de sus límites.

Mediante Resolución 97/2018, de 22 de enero ha sido aprobado inicialmente.

En cumplimiento del artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://elviso.sedelectronica.es/info.0>

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En El Viso a 7 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

## OTRAS ENTIDADES

### Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

Núm. 397/2018

La Cámara de Comercio de Córdoba, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el Programa Plan Internacional de Promoción, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, en la VISITA A FERIA EXPOANTAD & ALIMENTARIA MÉXICO 2018 que tendrá lugar entre los días 02 y 11 de marzo de 2018, en Guadalajara (México).

#### Primero. Beneficiarios

Pymes, micropymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Córdoba.

El número máximo de empresas beneficiarias será de 5.

#### Segundo. Objeto

El objeto de la convocatoria es la selección de operaciones realizadas por las Pymes que contribuyan a promover su internacionalización y mejorar su competitividad, con el objetivo de mejorar la propensión a exportar y la base exportadora de la economía española, diversificar los mercados de destino de la exportación española e incrementar la competitividad de la economía española para impulsar España como destino de inversión.

#### Tercero. Convocatoria

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Córdoba. Además puede consultarse a través de la web [www.camaracordoba.com](http://www.camaracordoba.com)

#### Cuarto. Cuantía

El presupuesto máximo de ejecución de la actuación VISITA A FERIA EXPOANTAD & ALIMENTARIA MÉXICO 2018 en el marco de esta convocatoria para el periodo 2017-2018 es 10.584,50 euros, dentro del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020.

Los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Córdoba, será de 4.524,50 euros, cofinanciados en un porcentaje de 80% con cargo a los fondos FEDER y 20% restante por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba y/o el Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba (I PRODECO).

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación VISITA A FERIA EXPOANTAD & ALIMENTARIA MÉXICO 2018 es de 6.060,00 euros en concepto de subvenciones. Las ayudas serán cofinanciadas en un porcentaje de 80% con cargo a los fondos FEDER, a través del "Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020", y el resto se financiará con cargo a la propia empresa beneficiaria.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, tras la pu-

blicación de este anuncio, el día 12 de febrero de 2018 a las 9:00 horas y finalizará el día 14 de febrero de 2018 a las 14 horas. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web [www.camaracordoba.com](http://www.camaracordoba.com)

Córdoba a 7 de febrero de 2018. La Secretaria General, Carmen Gago Castro.

Núm. 398/2018

La Cámara de Comercio de Córdoba, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el Programa Plan Internacional de Promoción, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, en la VISITA A FERIA HONG KONG INTERNATIONAL JEWELLERY SHOW 2018 que tendrá lugar entre los días 28 de febrero y 6 de marzo de 2018, en Hong Kong).

#### Primero. Beneficiarios

Pymes, micropymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Córdoba.

El número máximo de empresas beneficiarias será de 16.

#### Segundo. Objeto

El objeto de la convocatoria es la selección de operaciones realizadas por las Pymes que contribuyan a promover su internacionalización y mejorar su competitividad, con el objetivo de mejorar la propensión a exportar y la base exportadora de la economía española, diversificar los mercados de destino de la exportación española e incrementar la competitividad de la economía española para impulsar España como destino de inversión.

#### Tercero. Convocatoria

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Córdoba. Además puede consultarse a través de la web [www.camaracordoba.com](http://www.camaracordoba.com)

#### Cuarto. Cuantía

El presupuesto máximo de ejecución de la actuación VISITA A FERIA HONG KONG INTERNATIONAL SHOW en el marco de esta convocatoria para el periodo 2017-2018 es 38.986,31 euros, dentro del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020.

Los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Córdoba, será de 5.386,31 euros, cofinanciados en un porcentaje de 80% con cargo a los fondos FEDER y 20% restante por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba y/o el Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba (I PRODECO).

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación VISITA A FERIA HONG KONG INTERNATIONAL JEWELLERY SHOW es de 33.600,00 euros en concepto de subvenciones. Las ayudas serán cofinanciadas en un porcentaje de 80% con cargo a los fondos FEDER, a través del "Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020", y el resto se financiará con cargo a la propia empresa beneficiaria.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, tras la publicación de este anuncio, el día 12 de febrero de 2018 a las 9:00 horas y finalizará el día 13 de febrero de 2018 a las 14 horas. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web [www.camaracordoba.com](http://www.camaracordoba.com)

Córdoba a 7 de febrero de 2018. La Secretaria General, Carmen Gago Castro.

---

**Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S A (EMACSA)**  
**Córdoba**

Núm. 378/2018

EMACSA convoca Concurso-Oposición Público para vacantes que sea necesario cubrir con carácter eventual o, en su caso y cuando la legislación lo permita, indefinido, en jornada total o parcial, de la siguiente especialidad:

- ANALISTA DE LABORATORIO.

Solicitudes, requisitos, fechas de las pruebas y plazos:

- Las solicitudes estarán disponibles en la web de EMACSA para su cumplimentación desde el lunes, 12 de febrero y hasta el viernes día 23 de febrero de 2018, ambos inclusive.
- La convocatoria y bases del concurso – oposición, con los requisitos, materias y el resto de información necesaria para concurrir a los mismos, se encontrarán a disposición de los candidatos en la página web de EMACSA ([www.emacsa.es](http://www.emacsa.es)) a partir del día 31 de enero de 2018.

Córdoba, 30 de enero de 2018. El Responsable de RR.HH.,  
Prevención y Salud Laboral, Manuel Moyano Sánchez.

---